TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, Veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: SANTIAGO NICOLÁS RAMÍREZ GARCÍA.

Demandado: MUNICIPIO DE GUARNE

Radicado: 05001 23 31 000 2001 - 01277 -00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, mediante providencia del 28 de junio de 2012 (fls. 139 a 153), por medio de la cual **REVOCÓ** la sentencia del 28 de febrero de 2011, proferida por esta corporación, la cual se declaró inhibida para proferir decisión de fondo.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ MAGISTRADA